

## A MODO DE MEMORIA

## EL TRANSITO DE UN AÑO

Nos toca enfrentar hoy a la masa social para decirle qué hemos hecho en el lapso de nuestro Ejercicio, a cuánto hemos arribado en la consecución de nuestros postulados y, además, en lógica deducción cuál es la perspectiva que enfrentamos para el futuro.

Ya usamos para la última Asamblea del 5 de mayo del año pasado, este mismo vehículo de nuestro órgano de prensa —un poco familiar a ustedes al concretarse con esta su tercera edición— para difundir con cierto desahogo, todo cuanto debe llegarles, en rubro de inquietudes y proyectos que surgen y se manejan en la lucha constante, en la búsqueda ansiosa del remedio o del paliativo que conjure la situación creada a los pasivos, como consecuencia de factores ambiente que no dejan de atenararlo.

Descartado ya el oficio cumplido por FUTURO, en la información que lógicamente cabe suponer del dominio de nuestros asociados, en lo que ya hemos recorrido, corresponde situar la ubicación de nuestras actividades en la hora presente. Y en el orden de cosas que nos son más caras, optamos por enfocarnos en el dintel del comentario, nuestro anhelo máximo.

Quizá la cosecha que nos prometía la racionalidad de nuestras aspiraciones concretadas en el Proyecto de "Caja de Mejoramiento Social para Periodistas, Industrias Gráficas, del Papel y Afines" como nervio central de nuestro plan de trabajo, haya diferido sus frutos en razón de climas adversos, que hemos reseñado en ediciones anteriores (la incomprensión de los afines, entre otros), pero es un poco la historia que se repite —malgré lo manido de la frase— lo que ocurrirá por la eternidad, cuando se acometan iniciativas como ésta, de largo alcance, que necesitan tenacidad y perseverancia para mellar los obstáculos que tienen asidero a veces en la incomprensión, otras en prevenciones erróneas, cuando no en doctrinas insinceras que no dejan ver el fondo de las cosas.

Nada ha cambiado la necesidad de la creación de nuestra Caja, más bien el tiempo y los hechos se han aliado para asignarle fuerza de desdén al problema de los jubilados y aun de los activos. Con todo ello y la reiteración del esfuerzo que pongamos todos, hemos de arribar, estamos seguros, a la meta que nos hemos propuesto.

## LABOR DEL CONSEJO DIRECTIVO

De acuerdo a las normas establecidas de sesiones semanales, salvo el razonable receso de fin de año, se han cumplido —con muy contada excepción— todos los días jueves del Ejercicio fenecido, los acuerdos que en total conforman la cantidad de 45.

Funcionaron, además, distintas Comisiones internas: de Prensa, de Reglamento, de Caja, de Mejoramiento Social, de Tramitación jubilatoria, etc., a entera satisfacción del Consejo.

## FIESTA ANIVERSARIO

Conmemorando el tercer aniversario de la fundación de nuestra Asociación, el Consejo Directivo resolvió celebrar tan grata fecha, el domingo 26 de noviembre, con un almuerzo criollo, eligiendo para ello el magnífico "Parque Hugo Antuña" (Quinta del Centro de Protección de Choferes). Para mayor afluencia de asociados se estableció un ticket bonificado de \$ 10.—, con derecho a la asistencia de tres familiares.

Tal procedimiento dio el resultado anhelado, ya que podemos decir que el amplio salón de actos del Parque de la Avenida de las Instrucciones se vio colmado de núcleos familiares, que proporcionaron una reunión de camaradería de singulares relieves. Un día espléndido hizo marco a aquella inolvidable fiesta, que nos dejó reconfortados a todos, abriendo una pauta para futuras celebraciones.

## REGLAMENTO GENERAL

Obtenida la aprobación, por parte del Poder Ejecutivo, de nuestros Estatutos, con fecha 16 de octubre de 1961, otorgándole Personería Jurídica a nuestra Asociación, el Consejo Directivo acaba de darle forma y aprobación, con el concurso de una Comisión Especial designada al efecto, integrado por los compañeros Romeo Fiore y Roberto Cotelo, al Reglamento General, como instrumento de ordenamiento interno.

Consta de 132 artículos, fruto de un laborioso trabajo, digno de destacar, que concretan la forma y modo de darle puesta en marcha a los principios Estatutarios. A la Asamblea General corresponde ahora convertir en Ley dicho Ante-Proyecto, o modificarlo, si lo creyere conveniente, como autoridad soberana.

Al efecto de su mayor difusión y dominio, se ha hecho un repartido del mismo, para que los asambleístas tengan cabal conocimiento para emitir su opinión.

## ACTOS DE INFORMACION SOBRE LA LEY DE REVALUACION DE PASIVIDADES

En oportunidad de acercarse la vigencia de la primera etapa de aumento de las pasividades, de acuerdo a la Ley de Revaluación sancionada en noviembre del año pasado, nuestro Consejo Directivo estimó conveniente difundir públicamente los aspectos salientes de la referida Ley.

Para ello recurrió a los oficios de su Asesor en materia jubilatoria, Don Eugenio Alabán, encargándose a una Comisión Especial integrada por los compañeros Humberto Rodríguez, Carlos Alvarez y Alejo Rodao, la planificación para el mejor logro de tales aspiraciones.

(Pasa a la pág. 2)

## SERVICIOS ESPECIALES BONIFICADOS

De la conferencia sobre Revaluación de Pasividades. Dijo Alabán:

"Un aspecto sumamente importante contenido en el artículo 4º es el referente a los servicios especiales y bonificados, que a los efectos de la aplicación de las normas en él establecidas se tomarán en las formas que indican las Leyes respectivas. Y lo destacable es la reactividad que concede a todas las jubilaciones acordadas por la causal de incapacidad o a las pensiones generadas por afiliados activos, aún en el caso de que se hubieren otorgado con anterioridad a las Leyes que establecen tales bonificaciones. Seamos más claros, planteando un ejemplo: Todas aquellas jubilaciones o pensiones generadas con antelación a la Ley de 27 de setiembre de 1950, que fue la que por su Art. 45 estableció la bonificación de servicios (de tres por cada dos trabajados efectivamente) para las actividades insalubres, para los que se jubilan por incapacidad y para las pensiones de aquellos afiliados que fallecieron en actividad; para la mujer jubilada antes del establecimiento de la norma que le reconoce servicios especiales, etc., gozarán de dichas bonificaciones. Es decir que, a vía de ejemplo, si en sus cédulas se hubieren computado 20 años efectivos, se tomarán en cuenta 30 a los efectos de la aplicación del porcentaje. Y en el caso de la mujer, tres por cuatro.

Este artículo establece, también, que en ningún caso los aumentos excederán de quinientos pesos ni determinarán pasividades mayores que las correspondientes remuneraciones de actividad.

En cuanto a quienes alcanzan estas disposiciones, es decir, las del Art. 4º, de acuerdo al tan debatido problema de cuál es la fecha de promulgación de la Ley, podemos expresar a ustedes que de acuerdo con el temperamento imperante en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, basado en un bien difundido informe de la Sala de Abogados, aprobado por el Directorio, la Ley tiene vigencia a los diez días de su publicación en el "Diario Oficial", y ésta se efectuó el 15 de diciembre de 1961. Entonces, pues, todos aquellos que hubieren cesado en la actividad y configurado causal jubilatoria antes del 25 de diciembre de 1961, quedan amparados por las disposiciones del artículo comentado".

## ESTIMULO AL DIRIGENTE

Qu'en actúa en la Directiva de la Asociación está ofreciendo su mano solidaria para un bien común. El asociado lo menos que puede hacer es allegarse a él ¿Cómo? Asistiendo a sus convocatorias cuando se le requiere: Elecciones, Asambleas, delegaciones de taller, etc., etc.

No basta pagar la tarjeta mensual.

## NUESTRA CAJA AUXILIAR Y LAS PATRONALES GRAFICAS

El proyecto de Caja auxiliar compensatoria y complementaria de las jubilaciones, que nuestra Asociación ha estructurado y ha ofrecido para su estudio a las organizaciones afines de la Industria y a las dos patronales gráficas, está paralizado.

La detención de ese loable propósito es, así lo creemos sinceramente, puramente accidental. Las dos patronales, la que comprende a las empresas periodísticas y la de la industria gráfica de obra, no se han percatado de la importancia del problema que se desea resolver. Acuciados por los problemas candentes de la realidad contingente, alarmados por la inestabilidad de la industria misma y de sus costos vitales; preocupados por las mermas en las demandas y la política impositiva cada día más exigente, no se dedican al estudio de los problemas de fondo y ante cualquier demanda contributiva se cierran herméticamente, sin reparar la justicia o el contenido constructivo de los proyectos que se le ofrecen.

Así sucede con nuestra iniciativa de creación de la Caja Auxiliar Complementaria de las Jubilaciones. Bastó que se hablase de una contribución porcentual sobre el monto de los salarios que paga la industria, para que allí se detuvieran infelizmente las manifestadas simpatías por la iniciativa en sí.

Puede pensarse seriamente que los cuerpos de dirección de ambas patronales gráficas, cuando dieron o manifestaron su aprobación inicial a la iniciativa de la creación de nuestra Caja, creyeron que ésta surgiría por generación espontánea y vivirían sin los recursos materiales que sólo la contribución patronal y obrera, pueden aportar?

Creemos que tal cosa no puede haber pasado por la imaginación de nadie.

Dieron acaso su aprobación en principio, a la iniciativa, pensando que se trataba de una idea fugaz e irrealizable, brotada por un impulso generoso pero sin consistencia y sin meditación, que pronto desaparecería como aspiración?

Quisieron "quedar bien" con los iniciadores sin comprometerse a una colaboración responsable?

Quizá no se ha pensado en nada de todo esto, pero la realidad nos muestra por parte de las citadas patronales, una indiferencia que obliga a tomar en cuenta esos factores como determinantes de una conducta.

La Asociación interpuso ante las patronales distintos recursos y atentos a sus propias sugerencias, están aun a la espera de un pronunciamiento que ellas mismas, por notas que obran en poder de la Secretaría, difirieron para después de conocidas las obligaciones emergentes de la en aquel momento, proyectada ley de Escala Móvil Jubilatoria. Esta ley se ha dictado y está en vigencia. Impuso, naturalmente, obligaciones a patrones y obreros, pero en la Industria Gráfica justamente, esas obligaciones en conjunto, no alcanzan el nivel de las que deben satisfacer otras industrias y otras actividades comerciales.

Ha llegado entonces la hora de las decisiones y la Industria Gráfica tendrá que decidirse, apoyando la iniciativa o negando su colaboración.

Cuando conozcamos la posición de las patronales, recién estaremos en condiciones de orientar el trabajo futuro para la creación de la Caja Auxiliar de Compensación y Complementación de las Jubilaciones.

## Despolitizar las Cajas

A esta altura de los tiempos ya no se puede pensar en otra cosa si se quiere evitar una catástrofe de proporciones imprevisibles. El gobierno de las Cajas por nombramientos, emanados de cuotas políticas, tantos para el partido que está en el gobierno, tantos para el partido tradicional que tiene minoría en el gobierno, como si en el país no existieran gentes con otras ideas políticas o sencillamente sin ninguna idea de política militante, es, cada día que pasa más evidente su fracaso. Hay que volver al principio. ¿Debemos decir cuál fue el principio?

Pues bien. Cuando la ley creó la Caja de Industria y Comercio hizo que su gobierno lo desempeñaran los propios interesados, cosa sobradamente lógica. Delegados patronales, pasivos y activos debían desempeñarlo y así lo hicieron hasta que el Dr. Terra, presidente de un gobierno de fuerza, politizó el gobierno de las Cajas. Los verdaderamente interesados en su buen funcionamiento fueron desplazados y es desde entonces que lo que pareció una maravillosa manera de previsión social, se convirtió en un negocio del buen funcionamiento.

Cuando pasado el período terrista volvió el país a entrar en los cauces jurídicos y democráticos, se corrigieron muchas de las acusadas como arbitrarias realizaciones del gobierno de fuerza. En la misma Caja, por ejemplo, se volvió al sistema de los cinco últimos años para la liquidación jubilatoria en lugar de los tristemente tan dañinos famosos quince últimos años que había instituido Terra.

Pero el gobierno de las Cajas a su forma primera, los partidos que decían que se había retornado ya a la norma democrática no lo hicieron. No lo hizo el colorado antes, en tres períodos de gobierno, y no lo hizo en el que lleva actuando el gobierno blanco, siquiera fuera para enmendar lo que sus tradicionales adversarios parecían empeñados en no querer hacer.

(Pasa a la pág. 2)

# EL TRANSITO DE UN AÑO

(Viene de la pág. 1)

Así es que se llegó a irradiar el sábado 7 de abril, por la onda de CX 32 Radio Sur, una Conferencia de 40 minutos de duración, merced a la gentileza de aquella emisora amiga, para la cual ratificamos, desde aquí, nuestro reconocimiento.

Del éxito de esta charla dicen las numerosas congratulaciones recibidas por el disertante señor Alabán, que nos alcanza en la satisfacción que ello produce.

Prosiguiendo en el empeño descrito, se llevó a cabo en nuestra sede de Río Negro 1378, una segunda etapa, el día martes 10 de abril, a la hora 17. Puede decirse que la asistencia a este acto colmó también nuestras aspiraciones.

El acto se inició con la participación de nuestro Vice-Presidente compañero Humberto Rodríguez, quien trazó un esquema de las gestiones de nuestra Asociación desde su nacimiento, entre lo que figuró, naturalmente, la vinculación a la Ley objeto de la Conferencia, para terminar ofreciendo la tribuna a Eugenio Alabán.

Seguir al compañero Alabán en esta reseña, demandaría un espacio del que no disponemos. Nos limitaremos a decir que aunó la información a la crítica y que fue justo y equitativo en la apreciación. En capítulos aparte de esta edición, hallará el lector algunos fragmentos que hemos desglosado, de la disertación que nos ocupa, de cuya lectura se infiere la calificación que le atribuimos.

Le fue repartida a la concurrencia la tabla de que es autor el Sr. Víctor Petrone Bruno, secretario de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Caja Civil, por la que se halla la suma exacta de aumento que corresponde a cada pasividad por los dos conceptos de años trabajados y de años de pasivo. Presente el señor Petrone Bruno, fue objeto del homenaje del público, a instancias de Alabán, en donde nos comprende las generales de la ley.

Dichas tablas se entregan en nuestra Secretaría, todos los jueves de las 17 a 18.30 horas.

## ACTO ELECCIONARIO

Como en el mes de mayo próximo pasado terminaba el mandato conferido, de dos años, por la última Asamblea, el Consejo Directivo puso en práctica las normas que indica el Reglamento aprobado por él y que debe ratificar o rectificarse en esta oportunidad por la máxima autoridad, para convocar a la renovación de autoridades.

De las resultancias de este acto se informará a la Asamblea como corresponde y de lo cual, a mayor abundamiento, se informa en otro lugar de este periódico.

## INCREMENTO DE LOS REGISTROS SOCIALES

Cabe consignar que los ingresos a nuestros registros sociales marchan en constante ascenso, lo que, indudablemente, nos trae calor para la lucha y nos concita al mayor celo para la defensa de la Institución.

Pero, más que nada, es junto recalcar la proporción de activos que en forma considerable se afilian día a día, de lo que se deduce un interesante estado de conciencia que se ha llegado a crear, en la vinculación que les cabe a los trabajadores en actividad, en el problema de la previsión social, índice de que recogemos nuestros anhelados frutos.

Han ingresado en el último Ejercicio la cantidad de 104 socios activos y 42 pasivos.

## ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

No podemos sustraernos a consignar dos gestiones que se relacionan con el caudal patrimonial de la Entidad. Una de ellas es la compra de una moderna máquina de escribir, útil de permanente necesidad en la función administrativa. La otra es el depósito en Cuenta Bancaria de la suma de \$ 8.500.—, lo que hallarán descrito en el Balance que publicamos por separado.

## SOCIOS FALLECIDOS

Debemos lamentar en este resumen de actividades la pérdida de muy estimados asociados, a cuyos deudos nuestra Asociación prestará en lo pertinente a la situación generada por ellos para los beneficios pensionarios, la más amplia colaboración.

## TRAMITES JUBILATORIOS

Mediante la asesoría del compañero Eugenio Alabán y de su trabajo personal, la Asociación ha diligenciado todos los reclamos que le han llegado de la masa social: Jubilaciones, Pensiones, Reforma de Cédulas, Premios Retiro, etc.

El 28 de febrero último se cursó una nota a la Comisión Asesora de Periodistas y Gráficos solicitándole intercediera ante el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para que éste diera pronto andamiaje al expediente de los siguientes socios: Agustín Magliano, José A. Prado, Humberto Rodríguez, Julio Cambre, Vicente Silvio Bilancia, Ernesto Frizzera, María Beloso de Roveda, Horacio López Dabarca, Emilio Ponciolo, Patricio Vicente Filgueiras, Julio Lavaggi, Jacinto Robilotta, Eugenio Almada, José Vainer, Alejo Rodao, Ventura Rojas, Nicolás Mastrángelo, Juan Carlos González, Felipe Mieres Díaz, Romeo Fiore, Crisanto Manchego, Fernando Roballo.

Se trata del beneficio del último año a los que computaron 40 de actividad, contenido en la Ley de 23 de agosto de 1960.

En la sesión del 14 de marzo y por moción del compañero Alabán, la citada Comisión resuelve hacer suya la solicitud de nuestra Asociación, —lo que mucho agradecemos— y el Directorio de la Caja resuelve, con fecha 20/3/1962, lo siguiente:

“Dése trámite a las gestiones presentadas por la Asociación de Jubilados de Periodistas, Gráficos y Afines sobre aplicación del Art. 129 de la Ley 23/8/1960”.

## LA ASAMBLEA TIENE LA PALABRA

De toda esta relación de actividades, complementada por las distintas notas de esta edición de FUTURO, tendrán los asociados una visión de la gestión cumplida por el Consejo Directivo en el Ejercicio fenecido.

Por lo demás, la Asamblea convocada para el 29 del actual, a las 17 horas, tiene la palabra. Ella puede inquirir la información que crea útil y plantear sus puntos de vista tanto en lo realizado como en el porvenir del Instituto.

# LAS ELECCIONES REALIZADAS

El 27 de mayo último, nuestra Asociación, eligió, por el voto directo de sus asociados, las nuevas autoridades para el período comprendido en el ejercicio 1962-1963. Estas primeras elecciones directas han sido un ejemplo de corrección y constituyen el elemento fundamental para la regularización de la vida institucional. Hasta el presente, desde la fundación en noviembre de 1958, el Consejo Directivo había sido elegido en Asambleas Anuales Ordinarias y en lo sucesivo lo serán desde ahora, por las disposiciones estatutarias y por el voto directo y secreto, con listas de candidatos previamente autorizadas conforme a lo que al respecto disponen los capítulos V y VI de los reglamentos en sus artículos 83 al 124.

La concurrencia a este primer acto electoral no fue muy numerosa, pero eso es consecuencia natural del desconocimiento de nuestros asociados, que, en base a la confianza que dispensan a los integrantes del Consejo, se desentienden, equivocadamente, de la marcha y de los problemas de la Asociación.

Se registró una sola lista y por ella han resultado electos para los distintos Cuerpos los compañeros que se nombran a continuación:

## CONSEJO DIRECTIVO

**Titulares:** Orestes Mayone, Carlos Alvarez, Eugenio Almada, Roberto Cotel, Juan V. Chiazzaro, Romeo Fiore, Diego Luján, Pablo A. Labastie, Gregorio Moreira, José A. Prado, Humberto Rodríguez, Alejo Rodao, José Verde, Arturo Varela, Nicolás Viega Jaime.

**Suplentes:** Federico Alonso, Ernesto Rocca, Atanasio Reyes, Justino Rizzolo, Atanibal Brusco, Américo Branda, Francisco Ríos, Ernesto Frizzera, José Adami, Francisco Giosa, Froilán Medina, Héctor de la Fuente, Pedro Dendy, José Alcaraz, José María Díaz.

## COMISION FISCAL

**Titulares:** Agustín Magliano, Angel Hernández, Antonio Muniz.

**Suplentes:** Nicolás Spano, Claro Monali, Pascual D'Isola.

## TRIBUNAL ARBITRAL

Manuel Lamas, Matías Ginola, Alfredo Maqueira, Jos L. Gu tierrez.

**Suplentes:** Nicolás Espano, Conrado Maina, Luis Pisa Ortiz, Eduardo Amaro, Angel Sosa.

## TRIBUNAL ELECTORAL

**Titulares:** Turiano Rosa, Plácido Pintado, Alfredo Montemar, Ciriaco Rodríguez, Eduardo Trelles.

**Suplentes:** Francisco Etchart, Pedro Vidal, Eugenio Giovani, Ricardo Almada, Enrique Iglesias.

La Asamblea próxima a realizarse el 29 del corriente, investirá al nuevo Consejo y éste ajustará toda su actuación y toda su labor a las normas instituidas y que merezcan la aprobación de dicha Asamblea.

Es importante destacar este episodio en la vida de la Asociación porque a él está ligado indisolublemente, el porvenir de la misma, siendo de esperar que todos los asociados se interesen y trabajen para lograr la culminación de los fines y propósitos que inspiraron su creación.

# Despolitizar las Cajas

(Viene de la pág. 1)

Pero como todo lo malo debe terminar alguna vez, decimos que el momento para que se de término a los gobiernos politizados de las Cajas no puede ser mejor que este de 1962. Primero, porque todos saben hasta el hartazgo que las Cajas son una madriguera de vividores y de traficantes. Se saca una jubilación si el solicitante se aviene —y no tiene otra salida— a dar una buena cantidad de dinero o a comprometer su colaboración electoral en algún club, amén del voto. Las dos maneras son igualmente inmorales y hay que terminar con eso. Segundo porque pocas veces como en este caso es tan factible realizar una obra reparadora de justicia a la vez que eliminar el último vestigio que queda de un gobierno de fuerza al que muchos quieren olvidar definitivamente.

Decimos que es factible porque es de conocimiento público el que un partido político de los llamados chicos va a presentar al Parlamento un proyecto para que, una vez aprobado, los gobiernos de las Cajas sean despolitizados. La Constitución de la República exige para lograr esto, el voto favorable de las dos terceras partes de los legisladores. Y, frente a este hecho tan reparador, frente a este hecho que da a los partidos mayoritarios la oportunidad de librarse de un penoso cargo de conciencia, no puede pensarse que cueste lograr esas dos terceras partes de votos.

Es una oportunidad como es difícil que vuelva a presentarse otra. En un año electoral, ningún partido debe querer perder la simpatía de sus correligionarios y la masa de jubilados, enorme, de alrededor de un cuarto millón, se agrupa en todos ellos. Hacerles justicia significa para los partidos no perder nada directamente y en cambio continuarían gozando de la adhesión de tantos miles de correligionarios que pueden ser decisivos si no se les defrauda. Decisivos para el triunfo si se les hace justicia y decisivos, fatalmente decisivos, si se les defrauda una vez más.

## AFIRMACION DEL CONCEPTO SOLIDARIO

Creímos necesario, absolutamente necesario, y lo seguimos entendiendo así, la participación de los activos en la solución de este problema trascendental, que lo han visto indiferentes hasta ahora: el problema que le traerá su condición de pasivos. Nuestros registros sociales —lo podemos decir con íntima satisfacción— se han incrementado con el acervo de los activos. Prueba inequívoca de que no sembramos en el desierto, que nuestras concepciones son acogidas con interés. Y esto que lo particularizamos aquí, lo generalizamos en otros ambientes de lucha, fieles a un aserto que se afirma cada vez más. No es razonable ni lógico que los jóvenes trabajadores se desentendan del mañana. Ese mañana, puede ser también para ellos el “pan duro” que debemos afrontar hoy, los que somos actores condenados por una evolución económica que aceleradamente castiga nuestras posibilidades, hasta cercarnos en el área del infraconsumo.

## Qué es NUESTRA CAJA

Nuestra Caja de Mejoramiento Social significa el complemento de la previsión social, de manera segura, al radicar en manos de los propios trabajadores, el manejo de sus economías. Rubrica además y esto es muy importante, el concepto de fraternidad, de relación, de vínculo, que actualmente se desvanece cuando aquellos entran en la pasividad. Sale al encuentro de soluciones viables que enraicen un destino cierto, seguro, inmodificable por factores ajenos a su propio objetivo.

Quiere crear sus propios recursos para redistribuirlos equitativamente. Es una iniciativa revolucionaria que tiende a quebrar el estarse quieto, esperando todo del Estado, como si el hombre jubilado o el activo a la vez, en nuestro caso específico, estuvieran vedados de pensar independientemente, buscándose soluciones que no le vienen de los gobernantes, porque a ellos los asfixia un cerco que no los deja ver, dicho esto con todos los reparos que cada uno quiera endosarle.

# Justicia en el aguinaldo

## EL DECIMO TERCER SUELDO

El espíritu y la letra de nuestro Proyecto de Aguinaldo, de setiembre de 1959 (el primero que salió a la cruzada en el país, sin salvarse de algunas pedreas) otorgaba aguinaldo a todos los jubilados y pensionistas sin excepción y al decirlo así, cabían los Pensionistas a la Vejez, a texto expreso por añadidura.

Al establecerse definitivamente esta mejora en la Ley de Revaluación de Pasividades, todos supusimos, atentos al contenido de la misma, que aquella aspiración había sido contemplada integralmente.

Véase si no:

“Art. 10° — Todo jubilado y pensionista de las Cajas de Jubilaciones mencionadas en el Art. 1° de esta ley, percibirán en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año, una retribución de

\$ 100.00 (cien pesos) líquidos”.

El citado art. 1° dice así:

“Insitúyese un régimen de Revaluación de pasividades a cargo de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares de Industria y Comercio y de Trabajadores Rurales y Pensiones a la Vejez, conforme a la dispuesta por el Art. 156 de la ley N° 12761, de 23 de agosto de 1960”.

¿Dónde está la excepción?

Confronte el lector los dos artículos y deduzca si existe atenuante que lo justifique, tal como se hizo con los Pensionistas a la Vejez, al punto de que tuviera que legislarse especialmente para aditar el Beneficio de Aguinaldo a éstos.

En nuestro concepto el alcance de la ley de noviembre

(Pasa a la pág. 3)

# La ley de revaluación de las pasividades y los problemas de la equiparación de sueldos y salarios

UN ESTUDIO PREVISOR DEL COMPAÑERO CARLOS T. ALVAREZ

La Ley de Revaluación de las Pasividades, dictada en Noviembre de 1961 y que entró en vigencia, en su primera faz de los aumentos efectivos, en mayo del presente año, ha sido denominada "Ley de Escala Móvil" y en tal sentido ha sido presentada a la opinión general. Dicha ley, que instituye el principio de la movilidad automática y de la revaluación periódica de las jubilaciones y pensiones, representa la culminación de un esfuerzo general impulsado por el llamado Movimiento Nacional Pro Escala Móvil Jubilatoria, esfuerzo destinado a desterrar definitivamente, la política anacrónica y anticientífica de los aumentos masivos e indiscriminados.

Desde ese punto de vista, puede considerarse como el triunfo legítimo de un principio racional y equitativo, pero no es lícito confundirlo con la verdad de lo que es y representa realmente, "La Escala Móvil" y menos aun con la equiparación de sueldos y retribuciones que esta sí, es, la etapa final a que debe conducir la movilidad jubilatoria.

Para comprobar el acierto de lo que dejamos expresado basta, para los bien informados, comparar la actual Ley de Revaluaciones, con la Escala Móvil que aplica la Caja de Jubilaciones Bancarias, elevando las pasividades hasta el 85% del monto que se fija en los aumentos de las retribuciones para los activos.

Nuestra Asociación, que ha trabajado intensamente en pro de esa conquista y que seguirá bregando por su perfeccionamiento incesante, ha levantado su punto de mira y acompaña al movimiento tendiente a convertir en realidad tangible, todo el programa de aspiraciones que con su voto favorable se aprobó en la Asamblea Nacional de Entidades Jubilatorias promovida por el Movimiento Nacional Pro Escala Móvil, en diciembre de 1961.

Separadamente, pero coadyuvante con esos propósitos, nuestro compañero Carlos T. Alvarez, integrante del Consejo Directivo de nuestra Asociación, ha realizado un estudio demostrativo del decrecimiento paulatino que porcentualmente se producirá entre las jubilaciones y pensiones y la natural evolución de los salarios y las retribuciones.

El referido estudio tiende a demostrar que, con la aplicación de las revaluaciones tal como las regula la Ley actual, las jubilaciones se alejan en vez de acercarse a la anhelada equiparación que, como ya lo expresamos, es el ideal al que apunta la Justicia Social del Movimiento de las clases pasivas.

El estudio del compañero Alvarez está basado principal y fundamentalmente en cálculos porcentuales comparativos entre el crecimiento probable y el presumible aumento que seguirán los salarios, partiendo de la base de lo legislado hasta el presente por los Consejos de Salarios.

En el breve introito que precede a las operaciones demostrativas del estudio, Alvarez dice:

"Con el propósito de demostrar que con el régimen de revaluación y movilización de las pasividades, recientemente aprobado, con los cocientes por ciento establecidos en dicha ley, no podrá nunca llegarse a la equiparación con el sueldo de actividad, hemos tomado como base el sueldo y especialización del linotipista de la industria privada, clasificados en tres categorías de jubilados: Año 1962 (enero-agosto); año 1957 y año 1950. Se ha establecido presuntivamente, en el primer caso, el aumento del 30% en salarios y el 25% en costo de vida; y en los dos restantes, el 15%, tanto en salarios, como por costo de vida, cocientes, unos u otros que nos demuestran claramente, en cada bienio de ajustes, una mayor separación, tanto en relación con los sueldos de actividad, como en el cociente por ciento respectivo".

Traza luego y expone, con cifras que aun están en estudio, distintos cuadros que en su aplicación van alejando a las jubilaciones del alza de los salarios. Nuestra Asociación antes de proceder a un pronunciamiento definitivo, sobre el particular, elevó ese estudio de Alvarez a una Comisión especial, que deberá proceder a la verificación de la exactitud de las operaciones realizadas para que, una vez que tengan cifras inobjektivas, se estructure un proyecto que será difundido y auspiciado para tratar de convertirlo en ley.

Por el momento nos interesa señalar que el trabajo del compañero Alvarez es positivo y fecundo porque demuestra la inquietud que le inspira y demuestra, además, el contraste de los desniveles porcentuales de las jubilaciones en general, que la ley comentada no corrige.

Nos enfrenta también a la necesidad de proseguir las actividades para alcanzar los beneficios de la equiparación y elocuentemente nos coloca de frente a la comprobación de la necesidad de impulsar la creación de nuestra Caja Auxiliar, porque la actual Ley de revaluación automática no conforma a nadie, pero ha independizado los aumentos de la gestión particular e interesada de los intermediarios o de los partidos y grupos influentes. Mala o buena, la revaluación, sobreviene por mandato de la Ley y no por la eventualidad de aquellas influencias o intereses. Sus defectos principales fueron señalados, por nuestra Asociación: Revaluación cada dos años, porcentajes desajustados a la realidad, siempre más aguda y más grave, del alza de los costos por la ausencia —difícil de alcanzar en el sistema de organización actual— de un régimen de estabilización de precios.

Todo lo expuesto significa que ahora, más que nunca, debemos proseguir nuestro propio Movimiento en pro de la Caja Auxiliar de Mejoramiento y es ahora también, más comprensible la necesidad de ella, la única capaz, si logramos imponerla, de lograr una verdadera EQUIPARACION.

## Significado de la jubilación

¿Por qué se jubilan las gentes en este país? ¿Lo hacen porque desean convertirse en necesitados, para formar parte de una colectividad de menesterosos? De ninguna manera. La previsión social aquí no ha sido planificada para tan desagradables resultados. El hombre y la mujer que trabajan durante los largos años que pasa en la actividad van aportando grandes sumas de dinero a las cajas. (Actualmente alrededor del 40% de sus sueldos). Esto no se hace para que en la vejez en una edad proyecta aunque no se sea viejo, tener que vivir en la miseria. Esto se hace, para que el hombre y la mujer cuando cumplidos los plazos de trabajo que eran descansar, pueda hacer una digna y decorosa, vida que no desmerezca en nada la que hacía cuando estaba en actividad.

Aportó grandes sumas, que en cada caso significa una fortuna, porque esperaba al jubilarse poder cumplir tanto sueño tenido cuando por falta de tiempo no podía satisfacer. Una vez jubilado, todos los días y las noches serían suyos. Ni pitos estridentes ni incomprendidos despertadores vendrían a tiranizarlo. Ahora podría hacer los viajes de placer o de estudio que tanto envidiaba en los felices turistas. Ahora podría concurrir a espectáculos de diversión o de arte. Ahora, en fin, sería feliz porque teniendo tiempo, su sueldo de acuerdo a las necesidades generales, le permitirían todas esas humanas satisfacciones.

Pero se encuentra la gente que se jubila con que ese banco —la Caja— en el cual él depositó tanto dinero, administra muy mal tales bienes y en lugar de ser una garantía para una vejez feliz es algo así como una míserima sociedad de beneficencia.

No, la gente que se jubila no pide limosna, no quiere limosna. La gente que se jubila hace uso de derechos, es, como buscando un similitud como el cliente de un banco que va a cobrar sus intereses. Es lo que hay que recalcar frente a quienes quieren darse pisto de dadivosos. Todo lo que se les da hoy a los jubilados es poco, porque tienen derecho a más.

## Irritante discriminación

Destacamos de la Conferencia sobre Revaluación de Pasividades a cargo de Eugenio Alabán, patrocinada por nuestra Asociación el pasado 10 de abril:

No podemos terminar esta amable charla, sin dejar de puntualizar nuestra más enérgica protesta por la irritante discriminación que se ha hecho entre los afiliados a las Cajas de Industria y Comercio y Rural con respecto a los amparados por la Caja Civil y Escolar. Ella se refiere al distinto tratamiento de unos y otros referente al Beneficio Especial de Retiro. Los de Industria y Comercio y Rural seguirán limitados por los topes de \$ 1.000.— como mínimo y \$ 20.000.— como máximo, pese a haber transcurrido ocho años de incesante desvalorización del dinero. En tanto, subrepticamente, vergonzosamente, propio del que sabe que comete algo no justo, no correcto, se introduce en la ya famosa Rendición de Cuentas —en el ya famoso cajón de turco— un articulo que modifica el monto del Beneficio Especial de Retiro para los amparados por la Caja Civil y Escolar, elevando el mínimo a \$ 3.000.— y a \$ 50.000.— el máximo. Es el Art. 17 de la Rendición de Cuentas, publicada el 14 de diciembre de 1960, en el "Diario Oficial" N° 16.055, por si entre los escuchas hubiere algún incrédulo. ¿Cuál es la razón? Ya lo dijimos en otra oportunidad: por esa Caja están amparados los propios legisladores, los gobernantes, los jefes de los servicios oficiales. Y la generosidad bien entendida empieza por casa.

Esta Ley ha olvidado el más elemental sentido de equidad y justicia. De esa manera no se ejerce una justa Democracia y se violan los tan sagrados preceptos constitucionales que establecen que todos los hombres son iguales ante la Ley, sin otras diferencias que sus talentos y virtudes. Esperemos que esta ajustada crítica sea recogida por quienes corresponda.

## Justicia en el aguinaldo

(Viene de la pág. 2)

de 1961 (el espíritu se infiere por lógica) es de una claridad meridiana, como lo es el derecho que tienen los trabajadores a percibir el décimo tercer sueldo, pues que ello lo financia con creces el aporte de los activos, en una relación salarial dos o tres veces mayor con respecto al pasivo.

Cien pesos en la época actual, de acuerdo al costo de la vida, resultan una limosna que el decoro del trabajador diferido debe rechazar, secundado por los compañeros en actividades, hermanos en sentimientos solidarios.

No debemos permitir que por un lado se nos haga creer que se atienden nuestros derechos y por otro, se nos burle, tratándonos como residuos de la sociedad, otorgándonos una propina dadivosa.

## Cifras Escalofriantes SACADAS A LAS CAJAS

Escalofriantes por su magnitud, por su volumen. Un representante de un partido político ha denunciado en la Cámara de la que forma parte que en el año 1961, de los 900 millones de pesos de Deuda Pública emitidos por el gobierno, 894 millones fueron colocados en los institutos de previsión social, principalmente en las cajas de jubilaciones.

Ahora debe sumarse tal enorme cantidad a los 1.500 millones de empapelamiento hechos anteriormente y se obtiene la suma escalofriante.

Dicen quienes aseguran saberlo, que tal tipo de empapelamiento equivale a una total desaparición de la suma porque el empapelamiento es sencillamente papel y el papel impreso no tiene más valor que el de los kilos que pesa. Evidentemente poco, menos que el de los níqueles emitidos antes del año 1958.

¿Qué clase de sensibilidad hay en los gobernantes que mezquina hasta lo indignante cualquier aumento a las jubilaciones diciendo que las Cajas no tienen fondos, mientras emplean los fondos que pertenecen a los jubilados en obras o inversiones que de ninguna manera tienen nada que ver con las necesidades y los derechos de los pasivos?

## Gesto Solidario

En ocasión de la huelga metalúrgica nuestro Consejo Directivo por contribución personal de sus integrantes, contribuyó con la suma de cien pesos para los gráficos del ramo.

Siguiendo una norma inflexible de no distraer los fondos de la institución, creando precedentes peligrosos, que por lo demás escapan a la órbita reglamentaria, nuestro cuerpo dirigente ratificó esta vez, procedimientos anteriores, por el camino de la bien entendida solidaridad.

## ¡HAY QUE MODIFICARLO!

De las muchas disposiciones que deben refutarse hasta conseguir su modificación vamos a certificar una que tiene importancia fundamental.

Por el inciso d) del art. 40 la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social tiene cometida la obligación de proponer al P. E. dentro de los noventa días de vencido cada bienio (dos años) el índice de revaluación a aplicar. Por el art. 2° se le faculta al P. E. para que determine el índice de revaluación dentro de los 6 meses siguientes al vencimiento del último bienio (2 años).

Pero ahora viene lo más grave.

Art. 40, inciso d) "... Si la Comisión propusiere nuevos recursos o el Poder Ejecutivo estimare que la financiación es insuficiente, éste propiciaría de inmediato a la Asamblea General, las medidas que estime adecuadas para conceder la revaluación proyectada. En tales casos la revaluación se aplicará una vez que el Poder Ejecutivo sancione los recursos necesarios".

En nuestro país donde los recursos nunca alcanzan, en las cosas estatales, es fácil sospechar que va a ocurrir, cuando después de dos años y medio de espera, el pasivo se encuentre que debe de prolongarla, hasta que S. M. la Asamblea General haga número, para que le tire un cabo...

...Y mientras tanto, el alza del costo de la vida ya ha caminado seis meses, después de expedirse la Comisión Asesora. Será cosa de afilar el lápiz. Hay que ir a la revisión anual si no se quiere desvirtuar el sentido de la movilización, tal como ocurre con los activos, que son los que engrosan las aportaciones para que esto sea posible cumpliendo con los fundamentos de la jubilación.

## AHORA...

Es la época en que todos los "padres" de la patria conocen y reconocen todos nuestros problemas.

Ahora entonces, replanteemos:

- Viviendas.
- Carnet de Trabajo.
- Asistencia social.
- Tratamiento ordinal riguroso en la expedición de pasividades.
- Gobierno de las Cajas por sus atributarios.
- Etc., etc., etc.

# Futuro del Movimiento Nacional Pro - Escala Móvil Jubilatoria

Ha quedado en el consenso general que con motivo de los trabajos realizados por la Mesa Central del Movimiento Nacional Pro-Escala Móvil Jubilatoria —apoyada por la significativa cifra de más de 100 organizaciones de activos y pasivos— surgieron muchas iniciativas y postulados de parte de esas mismas organizaciones, que dicha Mesa Central no pudo llevar adelante, dado su cometido específico que lo era procurar el establecimiento de la movilidad de las pasividades en forma permanente y progresiva, de acuerdo al costo de vida, por intermedio de una Ley que haga justicia al trabajador que con su esfuerzo y sacrificio ha procurado en todo momento el progreso seguro y permanente del país.

Después de los esfuerzos realizados por la Mesa Central del citado Movimiento, se logró que los Poderes Públicos en general se dieran cuenta de la importancia que para la tranquilidad y bienestar de la República encerraba la Ley que se procuraba establecer, y la Ley se sancionó en noviembre último en el Parlamento. No queremos decir con esto, que la Ley sancionada sea la verdadera equidad que los trabajadores pasivos esperaban con tanta ansiedad, pues ella estableció solamente el principio de la movilidad periódica de las pasividades, dejando un gran vacío en cuanto a los aumentos que hubieran sido imprescindibles establecer para reparar en algo el enorme desnivel económico a que ha sido llevado el jubilado en relación con lo aportado para que ha sido creada, es decir, llevar la justicia y la tranquilidad al hogar del trabajador jubilado, como premio merecido al haber sido útil en el medio donde actuó en la medida de su capacidad.

Entre las distintas iniciativas surgidas, apareció la de creación de la Federación Nacional de Entidades de Afiliados a las distintas Cajas y que en un Congreso realizado el 15 de julio de 1961 en la ciudad de Durazno, se resolvió dar amplios poderes a la Unión Nacional de Afiliados (U.N.A.), para llevar adelante los trabajos conducentes a tal fin.

Es indudable que dada la importancia de las distintas iniciativas, entre otras tales como la creación de la citada Federación; la representación de patronos y empleados en los Directorios de las distintas Cajas, (a los cuales no se les debe privar del derecho de custodiar y administrar sus aportes, que entendemos sagrados para el bienestar y progreso de la sociedad); el establecimiento del Carnet de Trabajo u otra fórmula que asegure el cumplimiento estricto de las Leyes de seguridad social, será necesario tomar con seriedad absoluta y perseverancia total la tarea a realizar, en la certeza de que todo lo que se haga en este sentido no ha de ser tarea en vano.

Si bien es cierto —y lo aceptamos— que nuestro país es uno de los más avanzados en Leyes de beneficio social, es indudable que algunas han caído en desuso y otras se cumplen en forma esporádica o restringida (tal como la de Carnet de Trabajo, que apenas para el sector de la construcción se practica; la de industrias insalubres, que poco o nada se transita en ella). Corresponde párrafo aparte, para decir que gran culpa le tienen los propios trabajadores, que muy poco o nada se preocupan para que las Leyes que se sancionan sean llevadas a la práctica con la mayor seriedad y cumplan con su cometido específico.

Por fortuna y para bien de esos mismos trabajadores, se está despertando en el seno de las distintas organizaciones obreras el interés y el deseo de ser ellos mismos los forjadores de su futuro destino, dentro del más concreto orden democrático y dispuestos a exigir que quienes tanto alardean de demócratas, sean también quienes practiquen la democracia, cumpliendo con las Leyes que la mayoría de las veces ellos mismos sancionan. De esa manera, todos al unísono y al mismo ritmo en pro de la justicia común, habremos colaborado en el también común bienestar.

Corresponde decir que la Mesa Central del Movimiento Nacional Pro-Escala Móvil llama para el 4 de julio a asamblea de delegados para decidir el futuro de las distintas iniciativas que han surgido y que estamos seguros que no han de ser abandonadas, dado el enorme interés que han despertado en los distintos sectores de afiliados a las Cajas de Jubilaciones, a los cuales desde ya exhortamos a no perder la oportunidad de llevar adelante tan importantes trabajos.

LAS

PATAS DE LA SOTA

## LOS HECHOS INCITAN

Algún sector se amparó en una prudente espera de la sanción de la Ley de Revaluación de Pasividades, para decirse a formar fila en nuestra proyectada Caja de Mejoramiento.

Muchos colegas —igualmente— hablando en el sentido gremial se sobreentiende— llegaron a crearse una opinión equivocada, por incomprensión o por no haberse tomado el trabajo de razonar nuestro Proyecto de Caja propia, del cual se hizo amplia difusión, sentando la premisa de que una vez lograda la Escala Móvil, nuestra iniciativa quedaban superada o anulada por aquélla. Nuestra Asociación enfrentó esa corriente desde todos los medios a su alcance, procurando disuadir el equívoco. La Escala Móvil afirmaba uno de nuestros postulados y su logro o la aproximación a ello, convenía a nuestro trabajo, pero no era lo mismo, no mantenía analogía absoluta. La Caja que proyectamos ofrece beneficios mucho más amplios, que no han de llegar nunca —y ojalá que nos equivoquemos— por la vía estatal. La Escala Móvil era una coincidencia parcial de nuestro programa de lucha, un fragmento de nuestro ideario, al que, como tal —lo repetimos— le prestamos el calor de nuestra adhesión.

Ahora se le han visto "las patas a la sota" y es hora que se pongan en la balanza las dos concepciones: vale la pena el aporte irrisorio que impone nuestro Proyecto de Caja a cambio de un seguro sueldo igual al trabajador en actividad.

De lo contrario, tendrán o tendremos mejor dicho, que resignarnos con lo que nos quieran o puedan dar, de acuerdo a la solvencia maltratada de las Cajas estatales.

# CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

VIERNES 29 DE JUNIO, HORA 19.00.  
EN EL LOCAL SOCIAL: RIO NEGRO 1378

Se convoca a los asociados de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Periodistas, Gráficos y Afines, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el VIERNES 29 DE JUNIO, para considerar la siguiente

### ORDEN DEL DIA:

- 1 — Acta anterior.
- 2 — Memoria y Balance General.
- 3 — Consideración del acto eleccionario.
- 4 — Estudio y aprobación del Reglamento General.
- 5 — Designación de 3 miembros para firmar el acta.

Dada la importancia de este acto, fundamental para la buena marcha de la Asociación, se hace un llamado especial a la masa social.

El Consejo Directivo

## BALANCE GENERAL

DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 1961

### ENTRADAS:

Cobro de tarjetas de enero	\$ 1.548.00
" " " febrero	" 778.00
" " " marzo	" 952.50
" " " abril	" 1.220.00
" " " mayo	" 1.145.50
" " " junio	" 1.233.50
" " " julio	" 1.200.00
" " " agosto	" 1.035.00
" " " setiembre	" 1.060.00
" " " octubre	" 1.202.50
" " " noviembre	" 993.50
" " " diciembre	" 696.00
	<hr/>
	\$ 13.064.50

### SALIDAS:

Gastos de Secretaría y Tesorería	\$ 999.99
" " Administración	" 2.767.34
" " alquiler y secretaria	" 1.300.00
" " los periódicos de abril y noviembre	" 1.336.00
Contribución al Movimiento pro Escala Móvil	" 700.00
Déficit de la fiesta del 3er. aniversario	" 409.35
	<hr/>
	\$ 7.512.68
SUPERAVIT DEL AÑO 1960	\$ 4.209.18
ENTRADAS	\$ 13.064.50
	<hr/>
	\$ 17.273.68
SALIDAS	\$ 7.512.60
	<hr/>
EN CAJA	\$ 9.761.08

## Enormidad y Estafa

Con respecto al resistido Art. 126 de la Ley de 23 de agosto de 1960, habló en forma terminante Alabán, en la frase del título. Refiriéndose a él dijo en la Conferencia del 10 de abril ppdo.:

"El Art. 27 restablece el régimen de obligaciones por el cómputo de servicios anteriores que regía antes de la vigencia de la archi-famosa fórmula impuesta por el Art. 126 de la Ley de 23 de agosto de 1960, que se reputa una verdadera estafa a los afiliados a la Caja de Industria y Comercio. Pero desgraciadamente esa derogación del Art. 126 es sólo parcial, ya que alcanza nada más que a los que cesaron con anterioridad al 1º de setiembre de 1960.

Se mantiene vigente, pues, para los que cesaron o cesen con posterioridad a esa fecha. Y para que se pueda apreciar por mis complacientes escuchas, que no exageramos cuando lo tildamos de **enormidad y estafa**, nos detendremos breves instantes para haceros conocer un caso concreto, el de un compañero gráfico, víc-

tima del señalado engendro. Expediente Ficha Ind. 502.121. Años de servicios: 40. Servicios anteriores a la Ley: 10. Pasividad: \$ 2.410.—. Descuento: 10% sobre la pasividad durante 60 meses (la mitad del tiempo reconocido), nos arroja la fabulosa cifra de pesos 14.460.—. El total ganado en aquel período no llegó a pesos 5.000.—. Es decir que se cobra un montepío del 300% sobre lo percibido. La denuncia de servicios anteriores fue formulada antes de que se sancionara ninguna Ley que le repartara beneficios por tener más años de trabajo. Se castiga la buena fe. No obtiene beneficios sobre el monto del Premio Especial de Retiro, ya que éste está limitado al máximo de \$ 20.000.—. Todo lo contrario: por dicha limitación, se pierde \$ 23.380.—, ya que le hubieran correspondido \$ 43.380.— por los 18 meses a que tenía derecho. Preguntamos: ¿es o no una verdadera estafa? Y, desgraciadamente, éste no es el único caso. Pero para muestra basta un botón".

### DIGNO DE DESTACAR

Ya en mayoría de edad nuestra Asociación —con Personería Jurídica— debía concretar su Reglamento Interno que diera rumbo cierto, con la tutoría de su ley, a las actividades que desarrollara.

Para esa tarea se eligió a los compañeros Romeo Fiore y Roberto Coteló, quienes se impusieron una laboriosa tarea al coordinar 132 artículos que llenan las necesidades a preverse en el destino de nuestra vida activa.

Fiore y Coteló no han de aceptar de buen grado esta exaltación de su trabajo —dada su natural modestia; a la cual nosotros nos sobreponemos por entender que hacemos un acto de justicia.

### VENCE EL PLAZO PARA RECONOCER TRABAJOS ANTERIORES

Una nueva instancia para la denuncia de servicios anteriores a las Leyes que rigen las Cajas de Industria y Comercio y Rurales y Domésticos establece el Art. 81 de la Ley.

Tienen, pues, los remisos una nueva oportunidad. El plazo es de 180 días, a partir del 1º de enero de 1962. Pero no olviden que para ellos rige el Art. 126, que determina que los servicios anteriores serán abonados con el 10% sobre la jubilación nominal durante la mitad del tiempo que se le reconozca. ¡Cuidado con la trampa!

### TRABAJO UTIL

De tal puede calificarse la tabla ideada por Don Víctor Petrone Bruno, Secretario de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Caja Civil y de la cual nuestra Asociación ha hecho amplia difusión.

Se trata, mediante el ordenamiento vertical y horizontal, en forma de estado, es decir, en el primer caso los años de servicio y en el segundo los años de jubilado, siguiendo las líneas que dividen el encasillado, se encuentra en su vértice el porcentaje % que le va a corresponder a cada pasividad.

FUTURO felicita a Petrone por su ingeniosa concepción, aunque demás decir que el mayor reconocimiento se lo hacemos al imprimir y distribuirlo entre nuestra masa social, con su anuencia previa.

### LA LUCHA NO HA TERMINADO

No significa —es justo aclararlo— que el hecho de que apoyáramos la gestión del Movimiento Nal. Pro-Escala Móvil Jubilatoria, traduzca la conformidad con el logro de los lineamientos generales de la Ley que nos ocupa. No lo está tampoco corporativamente aquel Movimiento. En el ancho campo que se ha trazado, sólo ha arribado a la certificación de una primera etapa. Dura etapa inherente a todas las conquistas que deban romper doctrinas falaces, que apuntalan intereses subalternos, de donde resisten apesarse los que se sienten cómodos en ese medio ambiente.

Necesario es trabajar, seguir trabajando por mejores días para la clase pasiva. Nuestra Asociación, que trajo a la vida el calor solidario para ponerlo a contribución de la causa, no estará ausente, como no lo estará allí donde se abra un horizonte claro, libre de aventuras personales o de círculos proselitistas.